

ANDALUCIA

3116

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía e Industria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial en Huelva hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.508.

Nombre: «Magallanes».

Superficie: 174 cuadriculas mineras.

Recursos a investigar: Los de la Sección C) de la Ley de Minas.

Términos municipales: Cortegana, Almonaster la Real, Santa Ana la Real, Jabugo, Galaroza y Alajar.

Interesado: «Exxon Minera Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Velázquez, 50, 28001 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Huelva, 11 de diciembre de 1985.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.-165-D (1062).

3117

RESOLUCION de 15 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía e Industria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial de Economía e Industria en Málaga hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.379.

Nombre: «Los Aventereros».

Mineral: Sección C).

Cuadriculas: 32.

Términos municipales: Coin, Monda y Guardo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 15 de enero de 1986.-El Delegado provincial.-1.790-E (6719).

CANTABRIA

3118

RESOLUCION de 16 de enero de 1986, de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Las Cuevas de Altamira y Santander, por Suances.

El excelentísimo señor Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo de Cantabria, con fecha 23 de diciembre de 1985, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Autobuses La Cantábrica de Comillas, Sociedad Anónima», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Las Cuevas de Altamira y Santander por Suances, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones fundamentales:

Itinerario: Las Cuevas de Altamira a Santander, de 42,495 kilómetros, pasará por barrio Herrán, Santillana del Mar, Ubiarco, Tagle, Suances, Cortiguera, Hinojedo, Viveda y Barreda.

Clasificación: Coincidente clase b), con arreglo al ferrocarril.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Ubiarco y Barreda, de y entre Barreda y Santander, de y entre Cuevas de Altamira y Santillana del Mar, de y entre el cruce de la carretera a Las Cuevas de Altamira, con la S-480 y el cruce de la C-6316 con la S-473, del tramo cruce de la carretera a Las Cuevas de Altamira, con la S-480 -cruce de la C-6316 con la S-473- para el tramo Barreda a Santander.

Expediciones y horario: Dos expediciones redondas diarias y una expedición más en los meses de junio, julio, agosto y

septiembre, cuyos horarios se fijarán en acta de inauguración de conformidad con la conveniencia del público.

Vehículo: Dos autobuses de al menos 55 plazas sentadas, dotados de butacas reclinables, aire acondicionado y equipo musical.

Tarifas: 3,42 pesetas/viajero/kilómetro, al que se incrementará el porcentaje que corresponda del SOV, pudiendo percibir la tarifa correspondiente por aire acondicionado en funcionamiento y 0,5136 por cada 10 kilogramos o fracción y kilómetro para exceso de equipajes y encargos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Santander, 16 de enero de 1986.-El Director de Transportes y Comunicaciones, Alvaro Serrano Casado.-555-D (8299).

NAVARRA

3119

LEY FORAL de 20 de noviembre de 1985 sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio presupuestario de 1984.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Hago saber que el Parlamento de Navarra ha aprobado la siguiente:

LEY FORAL SOBRE APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES DE NAVARRA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 1984

Artículo 1. Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio presupuestario de 1984, formuladas por el Departamento de Economía y Hacienda y aprobadas por el Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 49 y 52 de la Norma Presupuestaria, y cuyos resultados se ponen de manifiesto en los documentos adjuntos, según el detalle siguiente:

Documento 1: Memoria general ejercicio.

Documento 2: Resumen-liquidación de los presupuestos, resultas, evolución y situación cuenta superávit.

Documento 3: Balance general del ejercicio por partidas de gastos.

Documento 4: Balance general del ejercicio por partidas de ingresos.

Documento 5: Copias de acuerdos de modificación de créditos presupuestarios de gastos e ingresos.

Documento 6: Estado demostrativo de la evolución de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar de ejercicios anteriores.

Documento 7: Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

Documento 8: Estado-resumen de las cuentas de efectivo.

Documento 9: Cuenta general de la deuda de Navarra.

Documento 10: Inventario de bienes, derechos y obligaciones del patrimonio de Navarra.

Documento 11: Balance general de situación de la Hacienda de Navarra.

Documento 12: Gráficos.

Documento 13: Anexos.

Art. 2. Se anula, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Norma Presupuestaria, el exceso de los créditos autorizados para el ejercicio de 1984 sobre los gastos reconocidos y liquidados en el mismo periodo.

Yo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, promulgo, en nombre de S. M. el Rey, esta Ley Foral, ordeno su inmediata publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y su remisión al «Boletín Oficial del Estado», y mando a los ciudadanos y a las autoridades que la cumplan y la hagan cumplir

Pamplona, 20 de noviembre de 1985.

GABRIEL URRALBURU TAINA,
Presidente del Gobierno de Navarra

(«Boletín Oficial de Navarra» número 142, de 25 de noviembre de 1985)